



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y veinte minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernández

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero

María de los Ángeles Martínez Hernández

Juan Manuel Martínez Melero

Alberto Castellano Barragán

Concejales:

María Rosario Rodríguez Patiño

María Estela Soliva Arévalo

Héctor Serrano García.

Víctor Manuel Fernández Ruiz

M.^a Cristina Boza Cabrera.

Beatriz Jiménez Linuesa

Julián Alberto Niño Molina

Juan Aurelio Guadalajara Cardete

Marta María Segarra Juárez.

Álvaro Barambio Odriozola

José Ángel Gómez Buendía

Diego Valera Campos

Agustín Segarra Muñoz

Soledad Blanco Real

Marta Tirado García

María Ángeles García Jiménez

Pablo García Rubio.

Rafael Rodríguez Bartolomé

María José López Beamud



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Interventora General:
Elena Domingo Córdoba.

Secretaria General:
María Isabel Ovejero García.

No asiste, pero justifica su ausencia, Isidoro Gómez Cavero.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=196.2>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN APOYO AL PUEBLO DE VENEZUELA TRAS LOS TERREMOTOS DEL 24 DE JUNIO DE 2026

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca desea expresar su más profundo pesar por las devastadoras consecuencias de los terremotos que han afectado recientemente en Venezuela, provocando la pérdida de numerosas vidas humanas, miles de personas heridas, graves daños materiales y una situación de emergencia humanitaria que está afectando a cientos de miles de ciudadanos.

En estos momentos de enorme dificultad, el Ayuntamiento de Cuenca quiere trasladar toda su solidaridad y afecto al pueblo venezolano, especialmente a las familias de las personas fallecidas, desaparecidas y heridas, así como a quienes han perdido sus hogares y medios de vida como consecuencia de esta tragedia.

El pleno del Ayuntamiento de Cuenca quiere expresar igualmente sus más sinceras condolencias a los familiares de los ciudadanos españoles fallecidos, así como trasladar todo su apoyo a la comunidad española residente en Venezuela.

Asimismo, queremos reconocer y agradecer la extraordinaria labor que están desarrollando los equipos de emergencia, los profesionales sanitarios, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el personal de protección civil, las organizaciones humanitarias, el voluntariado y la propia sociedad civil, cuya entrega y solidaridad están siendo



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



fundamentales para atender a las personas afectadas y avanzar en las labores de rescate y recuperación.

Cuenca mantiene desde hace décadas estrechos lazos de amistad y afecto con la comunidad venezolana, formada por numerosas personas que han contribuido y contribuyen al desarrollo social, cultural y económico de nuestra ciudad. Hoy queremos hacerles llegar también nuestro apoyo y cercanía, compartiendo la preocupación por sus familiares y seres queridos.

Por todo ello, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca acuerda:

Primero. Expresar su más sincera solidaridad con el pueblo de Venezuela y trasladar sus condolencias a las familias de las víctimas del terremoto.

Segundo. Mostrar el reconocimiento institucional a todas las personas, entidades y organismos que participan en las labores de rescate, asistencia humanitaria y reconstrucción.

Tercero. Manifestar la disposición del Ayuntamiento de Cuenca a colaborar, en la medida de sus posibilidades y a través de los cauces oficiales de cooperación y ayuda humanitaria, con las iniciativas que puedan ponerse en marcha para atender a la población afectada.

Cuarto. Dar traslado de esta Declaración Institucional a la Embajada de Venezuela en España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a las asociaciones venezolanas con presencia en nuestra ciudad, como muestra del compromiso de Cuenca con los valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua que deben prevalecer ante cualquier tragedia humana.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, extraordinaria y ordinaria, ambas de fecha 25 de mayo de 2026.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=375.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=411.8>

El Presidente pregunta si se pueden aprobar las Actas de sesiones anteriores, extraordinaria y ordinaria, ambas de fecha 25 de mayo de 2026.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=419.4>

El **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar las Actas de sesiones anteriores, extraordinaria y ordinaria, ambas de fecha 25 de mayo de 2026, sin enmiendas.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=429.1>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=437.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas de fecha 23 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por unanimidad de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Víctor Manuel Fernández Ruiz (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=490.1>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=630.2>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=673.0>

Soledad Blanco Real (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=744.4>

Víctor Manuel Fernández Ruiz (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=762.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=787.3>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



El **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Cuenca. Cuyo texto definitivo es el siguiente:

ÍNDICE

Título Preliminar.

Capítulo I: Del régimen jurídico.

Título Primero. Competencias y Composición.

Capítulo I: Competencias.

Capítulo II: Composición.

Capítulo III: De los consejeros.

Título Segundo. Estructura y Funciones.

Capítulo I: Órganos Unipersonales.

Capítulo II: Órganos Colegiados.

Título Tercero. Formulación de Propuestas, Elaboración de Informes.

Disposición Adicional.

Disposición Derogatoria.

Disposición Final

TÍTULO PRELIMINAR

CAPITULO I: DEL RÉGIMEN JURÍDICO

ARTÍCULO 1. NORMAS REGULADORAS Y CONSTITUCIÓN

El Consejo Escolar de Localidad es el órgano de participación y consulta en la programación general de la enseñanza no universitaria. El Ayuntamiento de Cuenca, consciente de la trascendencia e importancia de la participación de los sectores que participan en las tareas educativas, se plantea como objetivo primordial implicar a la comunidad educativa en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra localidad.

Desde el convencimiento del valor de la participación como una característica básica de nuestra sociedad y como conquista del sistema democrático, es nuestro objetivo convertir la reflexión y la crítica constructiva en acción colectiva, con el fin último de contribuir a la consecución de un sistema educativo de calidad y que garantice la igualdad de oportunidades, convirtiéndose en un referente en nuestra Comunidad. "Hacer escuela" consiste en generar un espacio social constituido por ciudadanos reflexivos, solidarios y críticos, transformadores de la realidad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Contribuiremos a que Cuenca siga siendo una ciudad educadora, invirtiendo en la educación, en cada persona, creando una verdadera sociedad del conocimiento, sin exclusiones, potente y cohesionada desde un punto de vista social y de la que todos nos sintamos partícipes, defendiendo los valores de la libertad, la igualdad y la justicia, valores en los que todos nos sentimos representados y que deben marcar nuestro futuro como colectivo y como pueblo.

La normativa que regula la creación y el funcionamiento de los consejos escolares municipales es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- RD 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 325/2008, de 14-10-2008, por el que se regulan la organización y el funcionamiento de los consejos escolares de localidad en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En todo aquello que no esté previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en la legislación general aplicable.

A fin de posibilitar la participación democrática en aquellos asuntos concretos cuya competencia recaiga sobre el Ayuntamiento, se crea y constituye el Consejo Escolar de Localidad de Cuenca.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

a) El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo Escolar De Localidad de Cuenca y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para su aprobación por el Pleno. Esta aprobación se notificará a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de la Junta de Comunidades de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Castilla-La Mancha adjuntando el texto aprobado.

b) La entrada en vigor de presente Reglamento se producirá al día siguiente de su publicación en el BOP de Cuenca.

TÍTULO PRIMERO

COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN.

CAPÍTULO I: COMPETENCIAS

ARTÍCULO 3. FUNCIONES

1. El Consejo Escolar De Localidad de Cuenca será consultado para los siguientes asuntos:

a) La elaboración de proyectos educativos de ciudad asociados o no al desarrollo de modelos de ciudades educadoras y la coordinación e incorporación de las ofertas formativas que desde la sociedad se dirijan a la comunidad educativa.

b) La programación de las actividades complementarias cuando estén relacionadas con el uso del entorno cercano y la coordinación de las actividades extracurriculares que se desarrollen en los centros educativos.

c) La localización de las necesidades educativas, las propuestas de creación, supresión y sustitución de plazas escolares en el ámbito municipal, así como las de renovación de los centros escolares y la escolarización del alumnado.

d) La planificación de las actuaciones municipales que afecten al funcionamiento de los centros escolares públicos de infantil y primaria en materia de limpieza, conservación, mantenimiento y reforma de instalaciones.

e) La programación de medidas dirigidas a colaborar en el fomento de la convivencia en los centros y a la igualdad entre hombres y mujeres y a la prevención del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

f) La colaboración, en su caso, de los servicios de transporte y de comedor.

g) La articulación de mecanismos para prevenir y combatir el absentismo escolar.

h) La programación de la formación permanente de adultos en enseñanzas no regladas desde un modelo abierto y social.

i) La proposición de medidas de ordenación urbana, tráfico y transporte que faciliten a la comunidad educativa el acceso de forma ordenada y segura a los centros educativos.

j) La colaboración con otras administraciones para la implementación de planes y medidas que aseguren la alimentación diaria y saludable, así como el fomento de estilos de vida saludables.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



k) El desarrollo de planes que fomenten los valores democráticos en la comunidad educativa, tales como la justicia, la igualdad, el respeto y los derechos humanos.

l) Cualquier otro que le sea sometido por las autoridades educativas y/o por la autoridad municipal.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a través del Servicio de Educación, dotará al Consejo Escolar De Localidad del apoyo técnico y los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN

ARTÍCULO 4. COMPOSICIÓN.

• El Consejo Escolar De Localidad de Cuenca estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, los Consejeros y las Consejeras y un Secretario.

a) El Presidente será el Alcalde de Cuenca o concejal en quien delegue.

b) El Vicepresidente será el concejal de educación, asumiendo las funciones del Presidente en las ausencias de éste o por delegación expresa.

c) El Secretario será nombrado por el Alcalde de Cuenca de entre el personal que preste servicios en el Excmo. Ayuntamiento.

d) Los Consejeros/as del Consejo Escolar De Localidad de Cuenca serán:

CONSEJEROS ELEGIDOS POR DESIGNACIÓN DIRECTA DEL COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN:

a) Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) El Presidente/a en ese momento de la FAMPa junto con otros 2 presidentes más correspondientes a diferentes AMPAS de la localidad. Se determinarán por parte de cada entidad. Los consejeros deberán formar parte de algún consejo escolar de los centros educativos de la localidad.

c) El Presidente/a en ese momento de la CONCAPA, como asociación de madres/padres de los centros concertados. Deberá formar parte a su vez del consejo escolar de uno de los centros concertados de la ciudad.

d) Dos representantes de la Administración de Educación a propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

e) Dos representantes de las Organizaciones Sindicales de Educación, uno por cada una de las dos Organizaciones Sindicales con mayor representatividad en el ámbito educativo de la ciudad de Cuenca.

f) Un representante de las Asociaciones de Vecinos de Cuenca propuesto por la Federación de las Asociaciones de Vecinos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



g) El concejal/a responsable del A.I.S. del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

CONSEJEROS ELEGIDOS POR DESIGNACIÓN POR CADA UNO DE SUS SECTORES:

a) Para dar representación a todos los docentes que prestan servicio en los centros educativos donde se imparten enseñanzas no universitarias, se han establecido dos grupos de centros, para hacerlo de manera alterna, cuyos directores/as serán miembros del consejo escolar municipal en función del año escolar en el que se inicia el curso.

• Así, cuando el curso escolar de comienzo en año impar, los representantes serán los directores/as (o persona de su equipo directivo en quien deleguen) del grupo 1 de centros educativos.

• Mientras que cuando el curso escolar de comienzo en año par, los representantes serán los directores/as (o persona de su equipo directivo en quien deleguen) del grupo 2 de centros educativos.

LOS CENTROS DEL GRUPO 1 SERÍAN:

- CEIP "Casablanca"
- CEIP "Ciudad Encantada"
- CEIP "Fray Luis de León"
- CEIP "Hermanos Valdés"
- CEIP "Ramón y Cajal"
- CEIP "San Fernando"
- CEIP "Santa Teresa"
- IES "L. Hervás Y Panduro"
- IES "Pedro Mercedes"
- IES "San José"
- CC "Sagrada Familia"
- Escuela Infantil "La Paz"
- Escuela Oficial de Idiomas "Sebastián de Covarrubias".
- Conservatorio Superior de Música "Pedro Aranaz".
- Centro Integrado de Formación Profesional Nº 1.
- Centro de Educación Especial "Infanta Elena".

LOS CENTROS DEL GRUPO 2 SERÍAN:

- CEIP "El Carmen"
- CEIP "Federico Muelas"
- CEIP "Fuente del Oro"
- CEIP "Isaac Albéniz"



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



- CEIP "La Paz"
- CEIP "Santa Ana"
- IES "Alfonso VIII"
- IES "Fernando Zóbel"
- IES "Santiago Grisolia"
- CC "La Milagrosa"
- CC "Sta. M^a de la Expectación"
- Escuela Infantil "Cañadillas"
- Centro de Enseñanza de Persona Adultas "Lucas Aguirre".
- Escuela de Arte "Cruz Novillo".
- Escuela Superior de Arte Dramático.
- Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martinez Marín".

No obstante, podrán participar en el Pleno del Consejo Escolar de Localidad los directores que, aun no estando en el curso escolar que les corresponda, lo soliciten por considerar que alguno de los asuntos que se traten les afecte directamente.

b) Para el sector del alumnado, los representantes de los mismos serán un alumno de cada uno de los centros públicos de secundaria y bachillerato donde también se imparten enseñanzas obligatorias, teniendo que ser miembro en activo del consejo escolar de su centro, en función del año en el que comienza el curso escolar. Así quedaría distribuido de la siguiente manera:

• Si el curso escolar comienza por año impar, los representantes del alumnado en el consejo escolar municipal sería un alumno/a, perteneciente al consejo escolar de estos centros:

- IES "L. Hervás Y Panduro"
- IES "Pedro Mercedes"
- IES "San José"

• Si el curso escolar comienza por año par, los representantes del alumnado en el consejo escolar municipal sería un alumno/a, perteneciente al consejo escolar de estos centros:

- IES "Alfonso VIII"
- IES "Fernando Zóbel"
- IES "Santiago Grisolia"

Se determinará por parte de cada consejo escolar de centro al inicio de cada curso escolar.

c) Para el sector del Personal de Administración y Servicios se establecen 3 representantes. Cada curso escolar se determinará, en función del grupo al que pertenezca el centro en el que prestan servicio, teniendo en cuenta el año de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



comienzo del curso escolar. Cuando el curso escolar comience por año impar, el representante del PAS se determinará de entre los centros del grupo 1. Mientras que, si el curso comienza por año par, del representante del PAS se determinará de entre los centros del grupo 2. Se articulará en proceso electoral entre los candidatos teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Prestar servicio activo en uno de los centros educativos del grupo que tenga representatividad ese curso escolar.
 - Ser miembro del consejo escolar del centro donde prestan servicio.
- Si no hubiera candidatos, se podrá realizar un sorteo.

CAPÍTULO III: DE LOS CONSEJEROS

ARTÍCULO 5. DURACIÓN DEL MANDATO.

1. La duración del mandato de los consejeros fijos será de cuatro años, renovable si se mantienen o se renuevan las circunstancias que los hacen consejeros.

2. La duración del mandato de los consejeros variables será anual, en función del año de inicio del curso escolar, si es par o impar, y en función de si es miembro en ese momento del consejo escolar de su centro.

3. Los Consejeros y Consejeras perderán su condición de miembros del Consejo por alguna de las siguientes causas:

- Terminación de su mandato.
- Cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.
 - Revocación del mandato conferido por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuando se trate de representantes de la Administración educativa.
 - Revocación del mandato conferido por la persona titular de cada una de las organizaciones con representación en el Consejo Escolar de Localidad.
- Renuncia.
- Haber incurrido en penas que inhabiliten para el ejercicio de cargos públicos impuesta por sanción firme sin que por ellas se haya obtenido la correspondiente rehabilitación.
- Incapacidad permanente que imposibilite el desempeño del cargo.

TÍTULO SEGUNDO

ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

CAPÍTULO I: ÓRGANOS UNIPERSONALES



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



ARTÍCULO 6. EL PRESIDENTE

El Presidente del Consejo Escolar De Localidad de Cuenca será el Alcalde de Cuenca o concejal en quien delegue.

Corresponde a la Presidencia del Consejo Escolar ejercer las siguientes funciones:

- a) Ejercer la dirección, representación y coordinación del Consejo Escolar de Cuenca.
- b) Fijar el orden del día, convocar y presidir las sesiones del Consejo y moderar los debates del Pleno.
- c) Dirimir las votaciones en caso de empate persistente.
- d) Velar por la ejecución de los acuerdos del Pleno y de las Comisiones.
- e) Informar regularmente a todos los miembros del Consejo de las actividades y trabajos de las distintas Comisiones y del Pleno.
- f) Solicitar a la Administración Educativa los antecedentes y la documentación que considere necesarios para el desarrollo de las funciones del Consejo.
- g) Autorizar con su firma los escritos oficiales del Consejo, así como los informes, dictámenes y propuestas que éste realice.
- h) Visar las Actas y Certificaciones de los acuerdos del Pleno y de las distintas Comisiones.
- i) Establecer, por razones de urgencia, el plazo de presentación de los informes y dictámenes de las Comisiones.
- j) Designar un Secretario de Actas de las sesiones del Pleno, en caso de enfermedad o ausencia del Secretario del Pleno.
- k) Resolver, oída la Comisión pertinente, las dudas que se susciten en la interpretación del Reglamento o Estatutos del Consejo.
- l) Decretar medidas de carácter urgente cuando las circunstancias impidan convocar el Consejo Escolar, dando cuenta a éste en la siguiente reunión.

ARTÍCULO 7. EL VICEPRESIDENTE

El Vicepresidente del Consejo Escolar De Localidad será el concejal/a delegado del área de educación.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en el Consejo en caso de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá las funciones que éste le encomiende.

ARTÍCULO 8. EL SECRETARIO.

El Secretario del Consejo Escolar De Localidad de Cuenca, será nombrado por el Alcalde de Cuenca, entre el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Cuenca.

Corresponde al Secretario realizar las siguientes funciones:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



- a) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno.
- b) Extender las actas de las sesiones del Pleno y expedir, con el visto bueno del Presidente, certificación de las actas, acuerdos, dictámenes, informes y asistencias.
- c) Custodiar las actas, resoluciones, dictámenes, informes y propuestas del Consejo.
- d) Asistir al Presidente en el desarrollo de las sesiones.
- e) Cuidar el registro de entrada y salida de documentación y el servicio de Archivo.
- f) Tramitar las convocatorias con sus órdenes del día y la documentación técnica complementaria que corresponda.
- g) Cualquier otra que se le atribuya legalmente por parte del Presidente y sea puesta en conocimiento del Pleno.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Secretaría del Consejo, será sustituido provisionalmente por otro personal del Excmo. Ayuntamiento que el Presidente designe.

CAPITULO II: ÓRGANOS COLEGIADOS

ARTÍCULO 9. DE LOS TIPOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Consejo Escolar funcionará en Pleno y en Comisiones de Trabajo.

Todos los miembros del Consejo Escolar integran el Pleno y cada una de las Comisiones de Trabajo que se creen estarán compuestas por un número determinado de miembros a seleccionar entre los pertenecientes al Consejo Escolar.

El Pleno podrá crear Subcomisiones y Ponencias para tratar cuestiones concretas o para apoyar el trabajo del Pleno o de las Comisiones. En estas Subcomisiones y Ponencias podrán participar, además de los Consejeros/as, otras personas y expertos especialmente relacionados con el tema a tratar.

En el seno del Pleno se constituirá una Comisión Permanente, representante de éste, en los períodos entre reuniones del plenario.

ARTÍCULO 10. DEL PLENO.

Componen el Consejo Escolar en Pleno: El Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y Consejeras y el Secretario.

10.1 Constitución del Pleno.

Para que la constitución del Pleno del Consejo Escolar De Localidad sea válida a efectos de celebración de sesiones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de un tercio del número de sus miembros, entre los que deberán encontrarse el Presidente y el Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Si no existiera quórum, el Pleno quedará válidamente constituido transcurridos quince minutos después desde la hora de inicio marcada en la convocatoria.

10.2 Funciones del Pleno:

Son funciones del Pleno del Consejo Escolar De Localidad de Cuenca las siguientes:

1. Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar De Localidad de Cuenca y las futuras modificaciones del mismo y someterlo a aprobación del Pleno Municipal.
2. Designar una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Dicha persona será propuesta por el Presidente de entre los Consejeros/as y debe ser corroborada con la mayoría simple de los asistentes. Su nombramiento se realizará en la primer Pleno en el cual se constituya el plenario del mandato.
3. Aprobar la propuesta anual de trabajo elaborada por la Comisión pertinente.
4. Dictaminar los asuntos que preceptivamente le deben ser sometidos a consulta relacionados con sus funciones.
5. Elevar por propia iniciativa a la Corporación Municipal y a la Consejería competente en materia de educación propuestas e informes relacionados con los asuntos de su competencia.
6. Aprobar anualmente la Memoria de actividades del Consejo, que será elaborada por la Comisión pertinente.
7. Aprobar el informe bianual sobre el estado de la educación en la ciudad de Cuenca.
8. Aprobar a propuesta de la Comisión pertinente todos los asuntos que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Consejo.
9. Colaborar en el estudio y planificación de las necesidades existentes en Cuenca, en materia de Educación.
10. Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos municipales recaídos en la esfera de sus competencias en materia de Educación así como en cuanto a conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de infantil y primaria.
11. Promover e informar respecto a la construcción de nuevos Centros Escolares.
12. Colaborar en la escolarización y distribución racional de los alumnos.
13. Formular todas las propuestas que considere oportunas sobre las necesidades de Educación en Cuenca, Presupuestos, Objetivos y Campañas o cualquier otro tema relacionado con la Educación en sus diferentes niveles.
14. Recoger y desarrollar, para presentar a la Corporación iniciativas de cualquier tipo que surjan de los ciudadanos o entidades que tengan algún tipo de relación con la Educación.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



15. Informe o propuesta, en su caso, sobre las siguientes cuestiones:

- Utilización pública de los Centros Escolares después de los horarios lectivos.
- Programación de actos culturales.
- Otras cuestiones relacionadas con la educación en Cuenca.

16. El Consejo Escolar De Localidad será consultado y podrá elaborar propuestas sobre adaptación del Calendario Escolar a las necesidades y características del Municipio de Cuenca, siempre dentro de las normativas y órdenes que establezca la Administración Educativa competente.

17. Y cuantas otras se determinen por el órgano competente.

10.3 Régimen de sesiones.

El lugar de reunión del Pleno será, en la medida de lo posible, el Salón de Actos del Centro Cultural Aguirre de Cuenca.

El Pleno del Consejo Escolar de Cuenca se reunirá ordinariamente dos veces al año, al inicio y al final de curso y, con carácter extraordinario, a iniciativa del Presidente, siempre que lo solicite un tercio de los miembros o a propuesta de la Comisión Permanente.

10.4 Votaciones.

Los acuerdos, en general, se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes o mayoría simple. El resultado de la votación quedará reflejado en el acta correspondiente.

El voto no es delegable. No se admitirá el voto por correo.

Las votaciones se harán a mano alzada.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente del Pleno del Consejo Escolar de Localidad.

10.5 Actas.

El Secretario del Consejo Escolar De Localidad de Cuenca levantará acta de las sesiones del Pleno. En dicha acta se especificará necesariamente los asistentes, el Orden del Día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

10.6 Convocatorias.

La convocatoria del Pleno del Consejo Escolar, será realizada por el Secretario por acuerdo de su Presidente, al menos con diez días hábiles de antelación.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



El Pleno Extraordinario podrá ser convocado con una antelación mínima de tres días hábiles por el Secretario.

Las Comisiones de Trabajo serán convocadas por su Coordinador con una antelación mínima de tres días hábiles.

ARTÍCULO 11. DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

1. La función de la Comisión Permanente es representar al Pleno en los períodos entre los que tienen lugar las sesiones plenarias y atender cuantos asuntos lleguen al Consejo Escolar De Localidad de Cuenca durante estos períodos, así como cuando hubiera que tratar temas que se consideren relevantes dentro de las funciones del Consejo Escolar de Localidad.

2. De estos asuntos informará al Pleno en la siguiente sesión plenaria.

3. La Comisión Permanente quedará constituida en el primer Pleno en el cual se constituya el plenario cada curso escolar.

4. La Comisión Permanente estará constituida por:

• El Presidente del Consejo Escolar De Localidad (o el Vicepresidente si aquél delega en éste).

• Uno de los consejeros/as que sea representante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

• Uno de los consejeros/as que sea director/a de un centro educativo donde se impartan enseñanzas de educación infantil y primaria.

• Uno de los consejeros/as que sea director/a de un centro educativo donde se impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

• El consejero representante de la FAMP.

• Uno de los consejeros/as representante del sector de los alumnos.

• Uno de los consejeros representante de las organizaciones sindicales.

• Se podrá invitar a aquellas personas que por su experiencia puedan colaborar en esta comisión.

5. De entre sus miembros, se nombrará a un Secretario/a.

6. La comisión Permanente se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y extraordinariamente cuando con tal carácter la convoque la Presidencia o lo solicite un tercio de sus miembros.

ARTÍCULO 12. DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.

Las Comisiones de Trabajo serán las encargadas de trabajar y estudiar los temas que han de ser aprobados por el Pleno y requieren horas de trabajo y estudio previo con el fin de aliviar las sesiones del mismo. Estarán formadas por un reducido grupo de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Consejeros/as para hacerlas más operativas. Al principio de cada legislatura se asignarán los Consejeros/as a cada Comisión procurando guardar en cada una de ellas la representatividad del Consejo Escolar. Cada comisión elegirá a su secretario de entre sus miembros.

Se constituirán las siguientes Comisiones de Trabajo:

a) Comisión de absentismo.

En esta comisión se llevarán a cabo las acciones necesarias para combatir el absentismo escolar en la ciudad de Cuenca desde el punto de vista de la prevención, la detección y la intervención.

Deberá elaborar un documento en el que se recoja el plan de trabajo que se llevará a cabo en los centros educativos y con las familias.

La comisión de absentismo se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y extraordinariamente cuando con tal carácter la convoque la Presidencia o lo solicite un tercio de sus miembros.

Esta comisión estará compuesta por:

• El Presidente del Consejo Escolar De Localidad (o el Vicepresidente si aquél delega en éste).

• Uno de los consejeros/as que sea representante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

• Uno de los consejeros/as que sea director/a de centro de infantil y primaria.

• Uno de los consejeros/as que sea un director/a de centro donde se impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

• Uno de los consejeros/as que sea director/a de centro concertado.

• El consejero/a representante del Área de Intervención Integrada (AIS).

• El consejero representante de la FAMPA.

• Uno de los consejeros/as representante del sector de los alumnos.

• Se podrá invitar a aquellas personas que por su experiencia puedan colaborar en esta comisión, como por ejemplo un orientador/a de un centro docente, la policía local, los servicios sociales de la Delegación Provincial de la Consejería competente, o el área de inclusión y convivencia de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, un educador/a social, etc.

b) Cualquier otra Comisión de carácter temporal, que se considere necesaria por el Pleno del Consejo Escolar De Localidad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



TÍTULO TERCERO

FORMULACIÓN DE PROPUESTAS, ELABORACIÓN DE INFORMES, DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES Y DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN CUENCA.

ARTÍCULO 13. PROPUESTAS.

El Consejo Escolar de Localidad podrá elevar a los órganos competentes según la materia, propuestas sobre aspectos del sistema educativo que afecten a los residentes de esta localidad. Así mismo, los miembros del Consejo Escolar podrán formular propuestas sobre las materias objeto de competencias de este Consejo.

Las propuestas habrán de ser motivadas y precisas, e incorporarán diferenciadamente las razones que lo justifiquen.

Las propuestas se remitirán por escrito a la Presidencia o Secretaría del Consejo Escolar, y se debatirán y serán objeto de votación en el siguiente Pleno del Consejo Escolar.

ARTÍCULO 14. MEMORIA DE ACTIVIDADES.

El Consejo Escolar De Localidad deberá elaborar y aprobar con carácter anual una Memoria de sus Actividades, que remitirá al Ayuntamiento de Cuenca y a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación para su difusión y archivo, antes de que finalice el primer trimestre del curso siguiente al que corresponda la Memoria.

La elaboración de dicha memoria de actividades corresponde a la Comisión Permanente y deberá ser aprobada por el Pleno del Consejo Escolar por mayoría absoluta.

ARTÍCULO 15. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN CUENCA.

El Consejo Escolar De Localidad deberá elaborar y aprobar bianualmente un Informe sobre la Situación educativa en la ciudad de Cuenca. El proyecto de dicho informe será elaborado por la Comisión Permanente. El Informe será aprobado, por mayoría absoluta, por el Pleno del Consejo Escolar De Localidad antes de que finalice el primer trimestre del curso siguiente a que se refiere. Dicho informe será remitido al Ayuntamiento de Cuenca y a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



ARTÍCULO 16. OTROS INFORMES.

Además de los informes preceptivos descritos anteriormente, el Consejo Escolar De Localidad podrá elaborar y aprobar otros informes relacionados con la educación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

La reforma del presente Reglamento requerirá el acuerdo del Pleno del Consejo Escolar De Localidad de Cuenca por mayoría de dos tercios de sus miembros.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el anterior Reglamento que regía el funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Localidad de Cuenca.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, entrará en vigor una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.”

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: “Obras de rehabilitación de edificio para apartamentos turísticos incluyendo instalación de andamios”, en c/ González Francés, n.º. 2, a nombre de MD RABADAN-LUCAS SOCIEDAD LIMITADA.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=808.4>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=852.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1036.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1167.2>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1188.1>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1201.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1212.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra:

Expediente: OAC20250012

Dirección: C/ González Francés, n.º. 2

Objeto: Obras de rehabilitación de edificio para apartamentos turísticos incluyendo instalación de andamios

Interesado/a: MD RABADAN-LUCAS SOCIEDAD LIMITADA

NIF: B75511923.

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: “Rehabilitación energética de edificación”, en C/Nuestra Señora del Buen Suceso 4 a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO, 4.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=898.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1234.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra:

Expediente: OMA20250033

Dirección: CL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO 4

Objeto: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICACIÓN

Interesado/a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO, 4.

NIF: H16268518.

3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: "Restauración Capilla del STMO. ECCE - HOMO DE SAN MIGUEL, en C/Trabuco (IGLESIA DE SAN PEDRO), S/N, a nombre de VENERABLE HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CCE-HOMO DE SAN MIGUEL.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=941.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1247.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Expediente: OME20250151

Dirección: C/ TRABUCO (IGLESIA DE SAN PEDRO), S/N

Objeto: RESTAURACIÓN CAPILLA DEL STMO. ECCE - HOMO DE SAN MIGUEL

Interesado: VENERABLE HERMANDAD DEL SANTÍSIMO ECCE-HOMO DE SAN MIGUEL

NIF: G16119307.

3.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: “Rehabilitación de cubierta, fachadas, bajantes y elementos comunes incluyendo instalación de andamios”, en C/ San Juan, 9, a nombre de María Luisa Menéndez de Luarda.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=988.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1261.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Expediente: OME20240143

Dirección: C/ San Juan, 9

Objeto: Rehabilitación de cubierta, fachadas, bajantes y elementos comunes incluyendo instalación de andamios

Interesado: María Luisa Menéndez de Luarda.

NIF: 05397903P.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y AGUAS.

4.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación de ampliación de la moratoria en la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ordenanza municipal reguladora de la creación y gestión de las Zonas de Bajas Emisiones del municipio de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1288.4>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1298.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos, Obras, Medio Ambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 23 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1344.7>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1491.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1588.5>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1715.8>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=1887.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2081.9>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2139.6>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2230.6>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2249.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2343.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

El Pleno, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la ampliación de la moratoria en la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ordenanza municipal reguladora de la creación y gestión de las Zonas de Bajas Emisiones del municipio de Cuenca hasta el 31 de diciembre de 2027, manteniéndose durante dicho período la plena vigencia y eficacia del resto de las disposiciones contenidas en la Ordenanza.

4.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación del nuevo borrador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Aplicación Agronómica de Purines, Estiércoles y Lodos de Depuración Tratados Procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas e Industriales en el término municipal de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2364.3>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2368.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos, Obras, Medio Ambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 23 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2418.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2742.1>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2798.7>

Agustín Segarra Muñoz (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=2933.7>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3021.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3216.5>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3249.2>

Agustín Segarra Muñoz (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3280.2>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3285.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3364.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 13
Voto en contra: 0
Abstenciones: 11

En consecuencia, el **Pleno**, por 13 votos afirmativos (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca Nos Une y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo borrador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Aplicación Agronómica de Purines, Estiércoles y Lodos de Depuración Tratados Procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas e Industriales en el término municipal de Cuenca, obrante en el expediente, como texto base para la continuación de su tramitación.

SEGUNDO.- Ordenar la prosecución e impulso de los trámites precisos para su aprobación, promoviendo cuantas actuaciones administrativas y técnicas resulten necesarias para su elevación al órgano competente para la aprobación inicial y, en su caso, definitiva, incluyendo la emisión de los informes preceptivos y la práctica de cuantas actuaciones procedimentales resulten exigibles.

4.3.- Aprobación, si procede, de dictamen de inicio del procedimiento de cambio de forma de gestión del servicio público de regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la Ciudad de Cuenca, pasando a su gestión directa por el Ayuntamiento.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3394.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3399.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos, Obras, Medio Ambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 23 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3416.6>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3644.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=3833.0>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4050.5>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4224.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4427.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4521.0>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4542.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4560.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4569.9>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4623.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4688.6>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4708.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4943.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 13
Voto en contra: 0
Abstenciones: 11

En consecuencia, el **Pleno**, por 13 votos afirmativos (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca Nos Une y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de cambio de forma de gestión del servicio público de regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad de Cuenca, actualmente gestionado en régimen de concesión por la mercantil Estacionamientos y Servicios, S.A. (EYSA) en virtud del contrato de gestión del servicio público suscrito el 4 de octubre de 2011, con el fin de valorar su traspaso a gestión directa por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a la extinción del citado contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que el presente acuerdo prejuzgue la modalidad concreta de gestión directa que, en su caso, se adopte, la cual quedará determinada en la resolución que ponga fin al procedimiento.

SEGUNDO.- Instar a los servicios municipales competentes a la elaboración de los documentos técnicos, jurídicos, económicos y organizativos necesarios para la tramitación del expediente de cambio de gestión, que habrán de incluir, como mínimo, los siguientes: memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la medida; estudio de sostenibilidad financiera conforme al artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; informe jurídico; informe de Intervención; y plan de reversión del servicio, en los términos previstos en el contrato y en la normativa de aplicación.

TERCERO.- La prórroga del contrato, en caso de acordarse, requerirá acuerdo expreso del órgano de contratación competente, conforme a lo previsto contractualmente, no pudiendo exceder del plazo máximo establecido en el contrato, y tendrá por único objeto garantizar la continuidad del servicio durante el período de transición necesario para la implantación de la gestión directa, debiendo producirse la reversión del servicio al Ayuntamiento a la finalización del plazo contractual o de su prórroga, en los términos previstos en el contrato y en la normativa aplicable.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Estacionamientos y Servicios, S.A. (EYSA), comunicándole que el presente acto tiene la naturaleza de acto de trámite, sin perjuicio de que pueda hacer valer sus derechos e intereses en el momento procedimental oportuno. Asimismo, requerir a dicha mercantil para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, facilite al Ayuntamiento cuanta información técnica, económica, operativa y de recursos humanos resulte necesaria para la elaboración de los estudios y documentos previstos en el punto Segundo, así como para garantizar la correcta planificación del proceso de reversión del servicio, en los términos previstos en el contrato y en la normativa de aplicación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Servicio de Personal y a cuantos servicios municipales resulten afectados por el cambio de forma de gestión del servicio, a fin de que se personen en el expediente y aporten los informes y documentos que, en el ejercicio de sus competencias respectivas, resulten pertinentes.

5º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen de suspensión de otorgamiento de licencias urbanísticas para viviendas de uso turístico en la delimitación del Plan de Reforma Interior de Mejora del Casco Antiguo de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4967.4>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=4974.9>

Se da cuenta del certificado de Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 16 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=5006.2>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=5292.2>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=5542.6>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=5746.2>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=5969.8>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6128.2>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6239.3>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6367.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6448.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6536.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 13
Voto en contra: 9
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por 13 votos afirmativos (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca Nos Une y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, **ACUERDA:**

PRIMERO.- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta de iniciación del procedimiento de modificación del *Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Casco Antiguo y sus Hoces* del Ayuntamiento de Cuenca, con el objeto de regular, ordenar y delimitar la implantación de las Viviendas de Uso Turístico (VUT).

SEGUNDO.- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE, como medida cautelar de carácter urgente vinculada al acuerdo anterior y al amparo del artículo 130.1 del Decreto 248/2004, la **suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y de autorizaciones de inicio de actividad** para el uso específico de Vivienda de Uso Turístico (VUT) regulado en el Capítulo III del Decreto 36/2018 de Castilla-La Mancha.

Esta suspensión se proyectará con carácter exclusivo en el siguiente ámbito geográfico:
El ámbito territorial delimitado y ordenado por el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Casco Antiguo y sus Hoces (PECA).



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



La suspensión tendrá una duración máxima de un año desde la publicación del acuerdo de inicio en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose de forma automática hasta un año más (con un límite máximo total de dos años) desde el momento en que se proferirá el sometimiento a información pública del documento inicial de la citada modificación urbanística.

TERCERO.- INCLUIR de forma expresa en el expediente administrativo, como documento fundamental e integrante de la motivación causal del acuerdo plenario, el *Informe de apoyo para la declaración del municipio de Cuenca como Zona de Mercado Residencial Tensionado*, al objeto de revestir de plena legalidad, objetividad y blindaje técnico la proporcionalidad de la medida en el centro histórico ante posibles impugnaciones.

CUARTO.- DETERMINAR que la presente suspensión temporal no afectará, y por tanto mantendrán su tramitación ordinaria, aquellas solicitudes de licencia de obras de conservación, reforma, salubridad, accesibilidad o consolidación de inmuebles, así como los expedientes de usos residenciales convencionales de carácter permanente o de actividades comerciales de proximidad compatibles con el tejido urbano del barrio afectado.

QUINTO.- ELEVAR el presente dictamen y propuesta de acuerdo al Pleno Municipal de la Corporación para su debate, votación y, en su caso, aprobación definitiva en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que se convoque, procediéndose seguidamente a su exposición pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dar de cuenta de las Resoluciones nºs 3286 al 4180 de 2026 de acuerdo al artículo 123. 1a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6571.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6588.4>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas de este Excmo. Ayuntamiento nº 3286 al 4180 de 2026, de acuerdo al artículo 123. 1a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6614.7>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6838.5>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=6908.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7005.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7048.1>

Mª Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7048.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno**, se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas n^{os} 3286 al 4180 de 2026, de acuerdo al artículo 123.1 a), de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, para su modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2- Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2026 sobre nombramiento libre designación al titular de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local .

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7058.0>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7067.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7079.9>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno**, se da **por enterado** del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2026 sobre el nombramiento libre designación al titular de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local .

1.3.- Dar cuenta de la renuncia como Concejál del Grupo Municipal Cuenca Nos Une del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de D. Isidoro Gómez Caveró. Declaración de vacante y solicitud a la Junta Electoral Central de designación de candidato para cubrir la vacante.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7084.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7090.4>

Visto el escrito presentado por EL Concejál del Grupo Municipal Cuenca Nos Une en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, D. Isidoro Gómez Cavero, de fecha 16 de junio de 2026, de renuncia a su condición de Concejál del Ayuntamiento, el Pleno,

PRIMERO: Queda enterado de la renuncia, como Concejál del Grupo Municipal Cuenca Nos Une en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, D. Isidoro Gómez Cavero, y por tanto hace entrega formal de su acta como concejál del Ayuntamiento de Cuenca.

SEGUNDO: Declarar vacante esta Concejalía de dicho partido en el Ayuntamiento de Cuenca.

TERCERO: A la vista de esta toma de conocimiento se deberá de proceder por la Secretaria de la Corporación a la solicitud a la Junta Electoral Central que designe el candidato siguiente que corresponda de la lista del Grupo Municipal Cuenca Nos Une para el Ayuntamiento de Cuenca, a fin de cubrir la vacante que se ha producido, y que según antecedentes y documentación de las pasadas Elecciones Autonómicas y Municipales, resulta que el siguiente en la lista del Grupo Municipal Cuenca Nos Une corresponde al nº 3, Jesús Alberto Pontones Lahoz.

2º- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la revisión del Proyecto de Reurbanización de Carretería y su entorno.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7542.0>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7576.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7587.7>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7856.4>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=7900.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8042.2>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8208.5>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8250.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8432.8>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8467.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8496.7>

Ma^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8508.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8655.9>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8752.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=8929.3>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13
Voto en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 13 votos afirmativos (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 11 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), y ninguna abstención, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la revisión del Proyecto de Reurbanización de Carretería y su entorno, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE CARRETERÍA Y SU ENTORNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Cuenca ha sometido a información pública el proyecto técnico denominado *“Reurbanización de Carretería y varias calles adyacentes”*, redactado por los servicios municipales y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 8 de mayo de 2026. Durante el periodo de exposición se han presentado alegaciones por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, la Asociación de Vecinos del Centro, RACAL, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal VOX y el Grupo Cuenca en Marcha, entre otros, así como más de dos mil firmas de vecinos solicitando la modificación del proyecto.

Las alegaciones presentadas por estas entidades y colectivos —que representan a profesionales, residentes, comerciantes y usuarios del centro— ponen de manifiesto deficiencias graves en el procedimiento seguido y en el contenido técnico del proyecto. Entre ellas destacan, según el propio documento de alegaciones:

“La intervención proyectada en Carretería afecta de manera directa a la movilidad, la actividad económica, la habitabilidad y la vida cotidiana del centro de la ciudad”, y sin embargo se ha desarrollado “sin emprender soluciones colaborativas”, con “ausencia del pertinente proceso participativo ciudadano” y con “pluralidad de infracciones normativas”.

Las entidades firmantes denuncian que no se ha llevado a cabo ningún proceso real, transparente y verificable de participación ciudadana, vulnerando los principios de la Ley 4/2016, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 2 exige el diálogo permanente entre la Administración y la ciudadanía, así como los mecanismos de participación obligatorios establecidos en la Orden HAC/1072/2024 para proyectos financiados con fondos FEDER.

Asimismo, el proyecto presenta carencias técnicas esenciales, entre ellas:

- ausencia de estudios de movilidad, impacto ambiental, seguridad vial y alternativas;
- falta de análisis económico-comercial y residencial;
- inexistencia de un equipo multidisciplinar adecuado;



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



- impacto negativo sobre la calidad de vida de los residentes del centro.

Especial preocupación genera la intervención prevista en el Jardinillo de San Francisco, un espacio con valores históricos, ambientales y sociales ampliamente documentados. Las alegaciones señalan que:

“El proyecto propuesto procede a la eliminación de una fracción significativa de la superficie verde perteneciente al jardín clásico”, y que dicha intervención supone “una degradación neta del espacio urbano” incompatible con la protección patrimonial y ambiental del ámbito.

El Jardinillo, con más de un siglo de historia, alberga especies arbóreas singulares, un vallado de forja original y un conjunto escultórico protegido. Su alteración sustancial contraviene los criterios de conservación establecidos por la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha y por el propio catálogo del POM informado favorablemente por la Consejería de Cultura.

Por todo ello, y ante la magnitud del impacto urbano, social, patrimonial y ambiental del proyecto, resulta imprescindible **reorientar la actuación**, garantizar la participación ciudadana y proteger adecuadamente los elementos patrimoniales y ambientales afectados.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a Iniciar un proceso efectivo de participación ciudadana Conforme a las exigencias de la Ley 4/2016, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, y de la Orden HAC/1072/2024, siendo un proceso real, verificable y abierto de participación ciudadana previo a la aprobación definitiva de cualquier proyecto de reurbanización de Carretería, garantizando la intervención de vecinos, comerciantes, colegios profesionales y entidades sociales.

SEGUNDO.- Suprimir o modificar las actuaciones proyectadas sobre el Jardinillo de San Francisco, incorporando las siguientes medidas:

- Conservación íntegra del vallado de forja original, procediendo a su restauración rigurosa mediante la reposición de los elementos perdidos y la aplicación de un tratamiento protector, recuperando el color verde original.
- Mantenimiento adecuado de las especies arbóreas del conjunto, reconociendo su carácter de arboreto y limitando el acceso al interior exclusivamente a labores de mantenimiento especializado o a visitas de carácter científico, técnico o didáctico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



- Supresión de las actuaciones proyectadas que impliquen la apertura de caminos interiores, la eliminación de masa vegetal o la sustitución de suelo permeable por pavimento o láminas de agua ornamentales.
- Mantenimiento íntegro del jardín actual, preservando su morfología histórica, su masa vegetal y su valor identitario.

TERCERO.- Revisar la intervención propuesta en la Plaza de la Constitución, revisando el diseño previsto para adecuarlo a la normativa de accesibilidad vigente y orientarlo hacia la mejora de los espacios urbanos que presentan necesidades reales de intervención, priorizando criterios de funcionalidad, accesibilidad universal y coherencia con el entorno urbano.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes, a las entidades firmantes de las alegaciones y, en su caso, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Viceconsejería de Cultura.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular instando, la adhesión al “MANIFIESTO PONLE FRENO PEATONES 2030”.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9325.9>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9331.9>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9341.7>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9377.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9454.1>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9551.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9571.0>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9580.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9603.2>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9680.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9683.8>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9703.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9716.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9754.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9773.4>

3ª.-Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para declarar el Jardinillo de la Plaza de la Hispanidad Bien de Interés Cultural (BIC).

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9917.1>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9924.6>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=9935.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=10386.8>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=10463.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=10537.0>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=10554.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=10764.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=10811.1>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11042.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11328.7>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11372.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11480.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11497.1>

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11543.5>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13

Voto en contra: 11

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 13 votos afirmativos (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 11 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), y ninguna abstención, **ACUERDA**:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX para declarar el Jardinillo de la Plaza de la Hispanidad Bien de Interés Cultural (BIC)., cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“MOCIÓN PARA DECLARAR EL JARDINILLO DE LA PLAZA DE LA HISPANIDAD BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción tiene como objetivo sintetizar los argumentos históricos, urbanísticos y botánicos para solicitar formalmente al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que inste a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que según la Ley 47/2013 de Patrimonio Cultural de CLM es la que tiene las competencias en materia de Patrimonio Cultural, a iniciar expediente para la declaración formal de Jardín Histórico del Jardinillo de San Francisco, conocido actualmente como Jardinillo de la Plaza de la Hispanidad y así poder beneficiarse como Bien de Interés Cultural del régimen de protección especial en cuanto a su integridad y conservación.

1. Ficha técnica.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



- Datos generales del Bien:
- -País: España
- -Comunidad: Castilla-la-Mancha
- -Provincia: Cuenca
- -Municipio: Cuenca
- -Denominación: Jardinillo de San Francisco o Jardinillo de la Hispanidad
- -Localización: PZ DE LA HISPANIDAD.
- -Ref catastral: 3660501WK7336B0001QL
- -Titularidad: Municipal
- -Tipología: jardín urbano de carácter histórico.
- -Año construcción: 1890-1926
- -Superficie: 613 m2

2. Breve análisis histórico:

- Antecedentes: Fuente de San Francisco (1861-1902). Fuente de tipo utilitario para el servicio público, con poste central y cuatro caños.
- Finales siglo XIX: En los diez últimos años del siglo XIX, se produjo una notable modificación urbanística para adaptar el Campo de San Francisco a las nuevas exigencias de la ciudad moderna. La popular Glorieta/jardín de San Francisco fue utilizada para construir el Palacio Provincial (1889-1893) y para resolver la intersección de las calles que confluían en el lugar y para generar un espacio digno de acceso al corazón de la ciudad moderna se diseñó el pequeño jardinillo triangular.
- 1920-1931: se llamó Plaza de la Infanta Paz, en homenaje a la hermana de Alfonso XII, que pasó largas temporadas en Cuenca en su residencia Villa Paz, en el término de Saelices.
- 1924-1926: Construcción del Monumento a los soldados de la Provincia de Cuenca que murieron en África. Contexto: 2ª Guerra de Marruecos o Guerra del Rif (1921-26), conflicto originado por la sublevación de las tribus del Rif contra las autoridades coloniales y que llevó a España a la defensa de su protectorado. Esta guerra originó miles de muertos, centenares de heridos y desaparecidos. Entre ellos, un buen número de conguenses, motivo por el que se construyó el monumento como recuerdo permanente. Autor: Luis Marco Pérez (1.896-1983). Primera piedra: 26 oct 1924, acto presidido por la infanta Paz de Borbón y Borbón. Inauguración: Domingo resurrección 1926.
- 1931-1939 (segunda República): Cambio de nombre: Plaza del Capitán Galán.
- 1939-1975: cambio de nombre: Plaza del Generalísimo o Plaza del Caudillo.
- 1976- : cambio de nombre: Plaza de la Hispanidad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



3. *Protecciones actuales del ámbito:*

- La escultura central del Jardinillo, Monumento a los Caídos en la Guerra de África, realizada por el insigne escultor conquense Marco Pérez en 1926, está inscrita de manera cautelar en el Inventario Provisional de Bienes Inmuebles, dentro del apartado b), Elementos urbanos del Capítulo 09 del Plan General de Cuenca.

- El monumento a los Caídos en la Guerra de África se encuentran incluidos en el Inventario de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha por su registro nº 07160780277 en el Documento de Protección del Patrimonio Cultural para su inclusión en el Planeamiento Urbanístico de Cuenca, remitido el 13 de diciembre de 2023 (Expte. Cultura 201227) por la Viceconsejería de Cultura al Ayuntamiento, sobre la Carta Arqueológica, Etnográfica e Industrial del municipio; por tanto, afectados por la normativa cultural vigente. En consecuencia, ante cualquier intervención prevista sobre los mismos o en la parcela que los contiene y que pudiera afectarles, son de aplicación los arts. 3, 23, 27, 28 y 50 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha (DOCM nº 100, de 24 de mayo).

- Incluso aunque no queden recogidos en el capítulo 9.3. el Inventario provisional de bienes inmuebles protegidos del vigente Plan General de Ordenación Urbana, y la normativa de aplicación (BOP nº 102, de 4 de septiembre de 1996). Cuando se apruebe el POM en redacción el correspondiente catálogo de bienes y espacios protegidos deberá asignarles un nivel de protección acorde a los valores culturales contenidos y la referencia a la normativa u ordenanzas específicas de prevención y protección. El Plan de Ordenación Urbana, de hecho, así lo pretende. El catálogo, finalizado y registrado en el año 2022 y a la espera de su aprobación (acumula la misma cuatro años de tardanza, injustificable, que menoscaba gravemente la protección de este y otros bienes patrimoniales del municipio) fue expuesto al público por el Ayuntamiento de Cuenca en primera convocatoria de 1 al 15 de septiembre de 2022 y prorrogado hasta el 31 de octubre de 2022. El mismo también fue expuesto al Consejo Rector de Gerencia, conformado por representantes de los diferentes grupos políticos.

En el mismo, e informado favorablemente por la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, se hace especial hincapié en la vinculación de la escultura con su emplazamiento. Dicho emplazamiento deberá conservar su configuración espacial característica, al constituir el espacio público en el que se inserta el elemento protegido. En dicho catálogo, se indica explícitamente: “para todos los niveles de protección se incluirá la conservación de la configuración espacial característica del espacio público donde se inserta el inmueble o elemento”.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



4. *Valores históricos e identitarios:*

El Jardín de San Francisco se configura como un espacio verde urbano aislado de planta sensiblemente triangular, situado estratégicamente para resolver la intersección de las calles Carretería y Aguirre. Su disposición sirve de antesala o bienvenida al corazón del ensanche que configura el centro de la ciudad Baja de Cuenca. Es una localización clave en el espacio de amortiguamiento del catalogado B.I.C. del Conjunto Histórico. Su diseño responde al modelo de "salón urbano" de influencia francesa e inglesa de finales del siglo XIX, concebido en el marco del contexto higienista y renovador propio de su época.

En su interior convive una selección de árboles singulares centenarios a modo de arboreto y en su punto central se conserva una escultura monumental en recuerdo a los soldados de la provincia de Cuenca que murieron en África. El estado de conservación: bueno en el caso de la escultura y deficiente en el caso de la reja del cerramiento perimetral, que ha perdido varios de los elementos y adornos que la componen. La escultura central presenta la patología propia del paso del tiempo: suciedad por contaminación y efecto de agentes atmosféricos, oxidación de sus elementos metálicos.

El concepto de Bien Patrimonial ha experimentado una evolución conceptual paradigmática desde los inicios del siglo XX, pasando de una tutela restrictiva — centrada exclusivamente en grandes arquitecturas: castillos, palacios, catedrales o monumentos de autor— hacia una concepción democrática e integradora del patrimonio. Hoy en día, la ciudadanía tiene el derecho y el deber de reivindicar el valor de pequeñas construcciones y elementos de acompañamiento de menor escala, que integrados en la memoria colectiva y en el paisaje cultural de la ciudad, merecen el mismo respeto y derecho de conservación. El Jardinillo de San Francisco trasciende su condición de espacio público para erigirse en un bien que aglutina indiscutibles valores patrimoniales. Desde una perspectiva histórica y tipológica, representa el último vestigio vivo del urbanismo romántico decimonónico en el centro de Cuenca, manteniendo una configuración morfológica única y distintiva de una época. A este interés formal se suma su dimensión ambiental y de paisaje urbano, actuando como un conector ecológico y un oasis bioclimático maduro inserto en la trama consolidada. Su mayor relevancia radica en su valor social y en la memoria colectiva del ciudadano; un paisaje identitario y afectivo que ha configurado el imaginario urbano de generaciones de conquenses, convirtiendo este reducto botánico en un monumento histórico inmaterial y vivo que es imperativo salvaguardar. Estamos hablando de una forja de 120 años de antigüedad, una escultura de 100 años de antigüedad, especies vegetales centenarias y una tradición popular (Belén Navideño) que suma 65 años celebrándose.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



5. *Valores medioambientales:*

El proyecto propuesto, en su configuración actual, procede a la eliminación de una fracción significativa de la superficie verde perteneciente al jardín clásico —con sus especies arbóreas, su cobertura herbácea y su vallado histórico original— sustituyéndola por pavimentos rígidos y una lámina de agua sin naturalizar. Esta transformación supone, desde una perspectiva técnica y ambiental rigurosa, una degradación neta del espacio urbano que contradice los principios más elementales de la intervención sostenible en tejidos urbanos consolidados y densos.

La propuesta del proyecto de urbanización presenta una incompatibilidad crítica entre el diseño geométrico y la realidad topográfica y biológica del espacio. La fragmentación del Jardinillo de San Francisco mediante nuevos caminos accesibles ignora la morfología en montículo que define el suelo actual. La ejecución de estos trazados exigiría desmontes de tierras y movimientos de sustrato que alterarían drásticamente el perfil del suelo. Esta intervención comprometería mecánicamente el sistema radicular superficial y de anclaje del arbolado centenario, provocando daños irreversibles, estrés hídrico y un riesgo severo de inestabilidad fitosanitaria en ejemplares de alto valor patrimonial.

Nicasio Guardia, ingeniero de montes del Ayuntamiento de Cuenca y vecino del centro, defendió de manera incansable hasta sus últimos años de vida, la necesidad de salvaguardar este jardín, al que definía técnicamente como un «arboreto», debido a la singularidad de los ejemplares botánicos que en él se conservan: dos cedros que posiblemente son los árboles más longevos de la ciudad, un magnífico ejemplar de Photinia, tres palmeras que le confieren un carácter mediterráneo y evocan la tradición paisajística de levante, una Picea excelsa que sobrepasa a los demás en altura y dos pinos negrales plantados en 1926, coincidiendo con la inauguración del conjunto escultórico y que llenos de vigor, parecen dispuestos a vivir cientos de años, si no se sacrifican sus raíces en aras de una mal entendida modernización.

En el año 1926 se cortaron las acacias que había plantadas en Carretería (entonces Mariano Catalina), convirtiéndose la calle en una avenida desangelada entre dos oasis: las plazas de Cánovas y de San Francisco (de la Infanta Paz), con sus correspondientes jardinillos. El Jardinillo de la plaza de Cánovas (hoy Pza. de la Constitución) ha ido desapareciendo progresivamente en sucesivas reformas, siendo el Jardinillo de San Francisco el último superviviente de un urbanismo sensible por la botánica y el paisaje urbano que equilibró los dos extremos de la arteria principal de la ciudad durante buena parte del siglo XX. En la actualidad, el Jardinillo de la Hispanidad constituye un espacio verde urbano singular dentro del tejido denso del centro de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



6. Alegato en defensa del Jardinillo de San Francisco:

Durante el último decenio del siglo XIX, en consonancia con las corrientes higienistas y el carácter renovador propios de esa época, se urbanizó el antiguo Campo de San Francisco con la construcción del Palacio provincial y el diseño de un pequeño jardín triangular, concebido para articular la intersección entre las calles Aguirre y Carretería, conocido actualmente como Jardín de la Hispanidad. Dentro del actual proyecto de reurbanización de Carretería, se incluye la remodelación de dicho jardín, que consistirá, fundamentalmente, en el desmantelamiento de la reja histórica que lo delimita y la apertura de caminos internos a modo de atajos que fragmentan su morfología actual. Según la memoria del proyecto, estas actuaciones persiguen «eliminar la imagen de rotonda o cruce viario para convertirlo en una zona de disfrute vecinal, más allá de su aspecto ornamental».

Este argumento carece de lógica y en contra de la propuesta integral se alega:

1. El Jardinillo no ofrece imagen de rotonda por estar protegido por una forja centenaria modernista. La estética que lo engendró es anterior al empleo de este elemento viario. Las distancias que se pretenden “atajar” son reducidas y no justifican el daño ocasionado.
2. El uso excede del vecinal. Se trata de la calle más transitada del término municipal. Es urgente considerar la realidad del uso: abrir atajos en la vía más transitada en una climatología continental mediterránea en un jardín diminuto no lo convertirá en una pradera inglesa, y sí en un espacio cuyo tránsito pondrá en riesgo su mantenimiento. Obviar esta cuestión legitima el error: desproteger ese espacio acabará con él. Y será causa inherente al proyecto objeto de alegaciones. Sobre las cuales se ha intentado alertar.
3. No se entiende la afirmación “más allá de su aspecto ornamental”. La salvaguarda de lo ornamental, en una calle que ha carecido de la protección adecuada y siendo amortiguación de la zona B.I.C. debería impulsar a su protección, no a su desmantelamiento. Las ciudades deben luchar por preservar su identidad. No al contrario. El proyecto atenta contra un símbolo de la identidad cuenseña.
4. El cerramiento modernista que se pretende suprimir, constituye, junto al Monumento a los soldados de la Provincia de Cuenca que murieron en África, el elemento identitario más relevante del jardín. Es fruto de un oficio hoy en desaparición que no debería despreciarse ni descontextualizarse del momento histórico de surgimiento de la calle y del propio elemento.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.I.O.G./c.v.h.



5. Parece indudable que el buen estado de conservación del jardín y del Monumento, obra del insigne escultor Marco Pérez, pasados más de cien años, debe atribuirse a la reja protectora que lo rodea, por lo que su eliminación y la conversión del jardín en un lugar de tránsito peatonal comprometerían severamente la integridad del monumento y la subsistencia del arbolado interior.

6. La actuación pondría también en peligro, la subsistencia de una de las tradiciones más apreciadas por los conquenses: el Belén Navideño, tradición que data del año 1961. El mismo, y pese a la protección de la valla, sufrió en el año 2021, hechos que se repitieron en 2022. Convertir el jardín en un lugar de tránsito peatonal es, obviamente, incompatible con la disposición de pastores, ovejas, Reyes Magos etcétera, como no resulta difícil imaginar.

7. Proponer la eliminación de un jardín histórico consolidado en el centro de Cuenca va a contracorriente de los principios más elementales de la planificación urbana contemporáneo. Cambiar verde por pavimento —aunque se añada una lámina de agua ornamental sin naturalizar— no es una mejora ambiental.

Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento de Cuenca que tome las medidas necesarias para la protección y el cuidado de la verja original del jardín, que debería ser objeto de una rigurosa restauración que contemple:

- La reposición de los elementos perdidos y la pintura de todo su volumen recuperando su color verde de origen para protegerla del óxido.
- El mantenimiento adecuado de las especies arbóreas que en él se conservan, reconociendo que este espacio constituye un auténtico arboreto cuyo valor y vulnerabilidad exigen limitar su acceso exclusivamente a labores de mantenimiento.
- La descontextualización o pérdida irreversible de este jardín y su cerramiento, engrosaría la interminable lista de desafortunadas pérdidas patrimoniales en el centro de Cuenca que parece abocado a perder cualquier resquicio de identidad.

En virtud de los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Municipal Vox presenta para su aprobación el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar a la Junta de Gobierno Local a solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que inicie expediente para la declaración formal de Jardín Histórico del Jardín de San Francisco, también llamado Jardín de la Plaza de la Hispanidad para que pueda beneficiarse del régimen de protección de los Bienes de Interés Cultural que la legislación contempla en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



En caso de aprobación de la moción, solicitamos se comunique mediante certificación dicha aprobación con el único punto aprobado a:

- Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4ª.-Moción presentada por el Grupo Municipal VOX relativa al refuerzo de medios, protección y operatividad de la Guardia Civil frente al narcotráfico y la criminalidad organizada.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11556.6>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11566.1>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=11579.7>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=12267.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=12617.9>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=12688.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=12777.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=12934.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=13241.5>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=13305.8>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=13483.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=13747.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=13825.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=13838.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=13844.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=13893.8>

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14117.8>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

El **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX relativa al refuerzo de medios, protección y operatividad de la Guardia Civil frente al narcotráfico y la criminalidad organizada, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA AL REFUERZO DE MEDIOS, PROTECCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA GUARDIA CIVIL FRENTE AL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de mayo algunos de los aquí presentes tuvimos el honor de ser invitados por la Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Cuenca a la conmemoración del 182 aniversario de la creación del Instituto Armado de naturaleza militar. En esos más de 180 años de existencia sus miembros han acreditado un amor y entrega sin límites al servicio de la Patria. Sus actuales más de 80.000 miembros, que constituyen el núcleo más numeroso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentran distribuidos por todos los rincones del territorio nacional, en permanente vigilancia al servicio de la Nación española.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.I.O.G./c.v.h.



Entre las misiones encomendadas a la Guardia Civil figura la de evitar y perseguir el contrabando, el narcotráfico y los demás tráficos ilícitos. Lamentablemente, en el desempeño de dichas funciones el pasado 8 de febrero de 2024 fueron asesinados dos guardias civiles y otros dos resultaron gravemente heridos en el puerto de Barbate (Cádiz) cuando se enfrentaron en una pequeña zodiac a una narcolancha de 300 caballos de potencia tripulada por marroquíes que les pasó por encima sin defensa posible como se vio en un video que pudimos ver todos los españoles entre horrorizados y avergonzados por los medios con los que pierden la vida nuestros guardias civiles en el cumplimiento del deber en su lucha contra las mafias organizadas del narcotráfico en el Estrecho de Gibraltar. Lejos de tomar las medidas oportunas, el pasado 8 de mayo de 2026 en la costa de Huelva, y durante el desarrollo de un operativo contra organizaciones dedicadas al narcotráfico, dos embarcaciones del Servicio Marítimo Provincial de la Comandancia de Huelva iniciaron una persecución en alta mar contra una narcolancha, como consecuencia de la persecución otros dos guardias civiles fallecieron en el operativo. Más recientemente el día 12 de este mes de junio una patrulla de la Guardia Civil ha sido ametrallada con armamento de guerra en la playa de Punta Umbría cuando detectaron que se estaba descargando un alijo de droga proveniente de Marruecos. Milagrosamente los agentes resultaron ilesos mientras que el parabrisas de su vehículo quedó agujereado por numerosos impactos de bala.

Hasta el año 2022 la unidad de élite contra el narco llamada OCON-Sur había tenido grandes éxitos en la represión del tráfico de estupefacientes proveniente del norte de África. Coincidiendo con la confirmación del hackeo de los móviles del Presidente del Gobierno, su esposa y el ministro del Interior se produce el reconocimiento por parte del Gobierno de España de la soberanía del Reino de Marruecos sobre la antigua colonia del Sáhara y se desmantela la unidad de OCON-Sur reduciéndose los efectivos de la Guardia Civil en la zona y disminuyendo drásticamente los medios que se les conceden en la lucha contra los narcos. Otra unidad de élite de la Guardia Civil, la renombrada Unidad Central Operativa (UCO) ha sido objeto de campañas de desestabilización presuntamente amparadas desde la cúpula del Ministerio del Interior y de la propia Guardia Civil. Pero, pese a quien pese, la Guardia Civil la componen sus 80.000 miembros y no el Ministro del Interior, la Directora General de la GC ni el DAO. Hasta aquí los hechos conocidos públicamente por todos.

Es cierto que la íntima satisfacción del deber cumplido constituye la mayor recompensa a la que puede aspirar un Guardia Civil, y que, desde la fundación del Benemérito Cuerpo, la Guardia Civil ha profesado que «el Honor es la principal Divisa». Pero también es cierto que quienes consagran su vida al servicio de los demás, merecen estar dotados de todos los medios humanos, los recursos materiales, la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.I.O.G./c.v.h.



seguridad jurídica y el amparo legal necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

No resulta aceptable que quienes se enfrentan a organizaciones criminales dotadas de medios cada vez más potentes, violentos y agresivos carezcan de instrumentos suficientes para repeler ataques graves contra su vida e integridad física. La Guardia Civil en su misión de protección de la seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales que operan en el territorio y costas españolas, debe disponer de plantillas suficientes, vehículos y embarcaciones, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación y recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.

Pero no basta con disponer de excepcionales profesionales y medios humanos, ni con dotar a la Guardia Civil de los mejores recursos materiales, tácticos y operativos adecuados si el ordenamiento jurídico deja desprotegidos a quienes se enfrentan a criminales violentos y arriesgan su vida en cumplimiento del deber.

Por ello, resulta imprescindible promover las reformas legales necesarias para reforzar la cobertura jurídica de los agentes en acto de servicio, de modo que quienes defienden el orden y la ley, y la libertad y la seguridad de los españoles no se vean sometidos a un calvario judicial, o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones realizadas en el legítimo ejercicio de sus funciones, sino que reciban el amparo institucional debido y, cuando proceda, el reconocimiento público que merecen.

Por último, por estricto deber de justicia, debe reconocerse de forma expresa la condición de profesión de riesgo de los miembros de la Guardia Civil.

Asimismo, debe garantizarse la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, asegurando una homologación retributiva plena, estable y permanente, acorde con la responsabilidad, peligrosidad, disponibilidad y sacrificio inherentes al servicio que prestan, específicamente, el personal de Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Servicio de Vigilancia Aduanera, Instituciones Penitenciarias y Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales.

Más apegada a la realidad de la provincia de Cuenca, resulta imprescindible conservar, mantener y dignificar aquellas Casas Cuartel que sean necesarias para asegurar alojamiento adecuado, proximidad institucional, capacidad operativa y una respuesta eficaz frente a la inseguridad, evitando que su cierre agrave la despoblación, la sensación de abandono y la pérdida de servicios esenciales en la España Rural.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



En virtud de los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Municipal Vox presenta para su aprobación los siguientes ACUERDOS para instar al Gobierno de la Nación a:

- Garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento táctico y operativo, del armamento y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando situaciones de inferioridad frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.
- Generar protocolos operativos que incluyan reglas de enfrentamiento que cataloguen lo que es una fuerza letal, por ejemplo, las narcolanchas, y permitan responder con otra fuerza letal ante la desobediencia a los agentes de la autoridad.
- Promover las reformas legales necesarias para reforzar la seguridad jurídica, el amparo legal y la protección institucional de los miembros de la Guardia Civil que actúen en el legítimo ejercicio de sus funciones, evitando que puedan verse sometidos a un calvario judicial o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones legítimas realizadas en cumplimiento del deber.
- Reforzar de forma urgente los medios humanos, así como los recursos materiales, técnicos y operativos de la Guardia Civil, especialmente de las unidades dedicadas a la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada que operan en el territorio y costas españolas.
- Específicamente dotar a la Guardia Civil de plantillas suficientes, vehículos, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación, embarcaciones de Servicio Marítimo de la Guardia Civil y demás recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.
- Reconocer expresamente la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil, con carácter general y sin excepción.
- Garantizar la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, mediante una homologación retributiva plena, estable y permanente.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.I.O.G./c.v.h.



- Impedir el cierre, abandono, enajenación o desmantelamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural, diferenciando en todo caso la eventual reorganización funcional de los Puestos de la conservación de los acuartelamientos y viviendas que resulten necesarios para garantizar la presencia efectiva de la Guardia Civil, proporcionar alojamiento digno a los agentes y sus familias, favorecer su arraigo e integración en las comunidades locales y contribuir a la vertebración, seguridad y vitalidad de los municipios rurales.
- Adoptar cuantas medidas sean necesarias para dignificar, proteger y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, honrando de manera especial a quienes han ofrecido su vida por España, o han sido heridos en acto de servicio.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, insta al Gobierno de Castilla-La Mancha, a:

- Proceder a la concesión de la Placa de reconocimiento al Mérito regional en el próximo Día de Castilla-La Mancha, con carácter colectivo, al Servicio Marítimo de la Guardia Civil, en reconocimiento a su destacada labor en la lucha contra narcotráfico”.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca para la revisión y adecuación de las plazas de estacionamiento reservadas a personas con movilidad reducida en el municipio de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14171.8>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14187.7>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14198.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14440.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14625.1>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14644.2>

Marta María Segarra Juárez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14661.0>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=14842.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15006.9>

Marta María Segarra Juárez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15141.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15179.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

El **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca para la revisión y adecuación de las plazas de estacionamiento reservadas a personas con movilidad reducida en el municipio de Cuenca, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL MUNICIPIO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La accesibilidad universal constituye un derecho fundamental y un principio rector de la actuación de las administraciones públicas. Garantizar que todas las personas puedan desenvolverse en condiciones de igualdad en el espacio público es una obligación legal y un compromiso irrenunciable con una ciudad más inclusiva, habitable y respetuosa con la diversidad.

Las personas con movilidad reducida encuentran todavía numerosas dificultades en su vida cotidiana para acceder a servicios públicos, centros sanitarios, establecimientos comerciales, espacios culturales y deportivos o, simplemente, para desplazarse con autonomía por la ciudad. En este contexto, la existencia de plazas de estacionamiento reservadas y adaptadas constituye una medida esencial para favorecer su movilidad, participación social e independencia personal.

La normativa autonómica establece obligaciones concretas para las administraciones locales en esta materia. El artículo 15 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, dispone que los ayuntamientos reservarán permanentemente plazas de aparcamiento para vehículos que transporten personas con movilidad reducida en todas las zonas de estacionamiento de vehículos ligeros existentes en la vía pública.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Asimismo, dicha norma establece una proporción mínima obligatoria de **una plaza reservada por cada cincuenta plazas de estacionamiento o fracción**, lo que implica que todas las zonas de aparcamiento deben contar con una dotación suficiente de plazas accesibles. La norma también exige que estas plazas estén debidamente señalizadas, ubicadas lo más cerca posible de los accesos peatonales y conectadas mediante itinerarios accesibles que permitan su utilización en condiciones adecuadas de seguridad y autonomía.

Esta previsión legal no constituye una mera recomendación, sino una obligación de obligado cumplimiento para las entidades locales. Sin embargo, la evolución urbana de la ciudad, la creación de nuevas zonas de estacionamiento, las modificaciones del tráfico y la ausencia de revisiones periódicas pueden generar desajustes entre las plazas existentes y las exigencias legales o las necesidades reales de la población.

Por ello, resulta necesario que el Ayuntamiento de Cuenca lleve a cabo una revisión integral de las plazas de estacionamiento reservadas para personas con movilidad reducida existentes en el municipio, verificando tanto el cumplimiento de la ratio mínima exigida por la normativa autonómica como la adecuación de dichas plazas a las condiciones técnicas de accesibilidad que establece la legislación vigente.

La accesibilidad no puede entenderse únicamente como una exigencia legal. Constituye también una cuestión de justicia social, igualdad de oportunidades y respeto a los derechos de las personas con discapacidad. Una ciudad accesible es una ciudad mejor para todos y todas.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Realizar un estudio técnico e inventario actualizado de las plazas de estacionamiento reservadas para personas con movilidad reducida existentes en el municipio de Cuenca, identificando su número, ubicación, estado de conservación, señalización y condiciones de accesibilidad.

SEGUNDO. – Verificar el grado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, en particular en lo relativo a la obligación de reservar, como mínimo, una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida por cada cincuenta plazas de aparcamiento o fracción.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



TERCERO. – Elaborar, en caso de detectarse incumplimientos o insuficiencias, un plan de actuación para la creación, adaptación o reubicación de plazas de estacionamiento reservadas para personas con movilidad reducida, estableciendo **un calendario para su ejecución**.

CUARTO. – Dar traslado de los resultados del estudio y de las actuaciones previstas a la Comisión Informativa competente, así como a las entidades representativas de las personas con discapacidad del municipio, garantizando su participación en el seguimiento de las medidas adoptadas”.

3º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15205.4>

1º.- Ruegos (N.º de Registro de entrada 17879/2026) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas Por Cuenca.

PRIMERO. – La reciente tala de varios cipreses en el entorno del Arco de Bezudo ha generado preocupación entre la ciudadanía por su impacto paisajístico en uno de los espacios más representativos del Casco Antiguo.

Rogamos Que el equipo de Gobierno informe sobre los motivos de esta actuación y proceda a la reposición de los ejemplares talados o, en su defecto, adopte medidas equivalentes de restauración paisajística.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15215.4>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15241.2>

SEGUNDO. – Vecinos de la calle Ataúlfo Argenta nos han trasladado su preocupación por el estado de un socavón que lleva años sin ser reparado y cuya responsabilidad ha sido atribuida recientemente al Ayuntamiento mediante sentencia judicial.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Rogamos Que el equipo de Gobierno proceda a la reparación del socavón a la mayor brevedad posible, evitando su deterioro y los posibles riesgos que pueda ocasionar para la seguridad de vecinos y viandantes.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15307.1>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15335.1>

TERCERO. – Vecinos de la calle Camino de la Resinera y de vías próximas vienen denunciando desde hace tiempo el mal estado de las aceras de la zona, que presentan numerosos desperfectos y dificultades para el tránsito seguro de peatones. Adjuntamos imágenes:



Rogamos que el Equipo de Gobierno inspeccione el estado de las aceras de la calle Camino de la Resinera y su entorno y acometa las actuaciones necesarias para su reparación y mejora, garantizando la seguridad y accesibilidad de los vecinos.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15368.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15398.9>

CUARTO. - Vecinos de la zona situada en la confluencia de la Avenida de Castilla-La Mancha y la calle María Luisa Vallejo han trasladado su preocupación por el estado en que permanecen estas escaleras tras unas obras de la red de calor iniciadas hace aproximadamente dos años, sin que hasta la fecha se haya restituido adecuadamente este espacio público. Este Grupo Municipal ya trasladó esta situación hace meses al equipo de Gobierno, que informó de que REBI no solo repondría los elementos afectados por las obras, sino que también actuaría para mejorar la accesibilidad de las escaleras. Sin embargo, a día de hoy estas actuaciones siguen sin haberse ejecutado. Se adjunta imagen:



Rogamos que el equipo de Gobierno informe sobre las actuaciones realizadas desde que se puso en conocimiento este problema y proceda a exigir y ejecutar, en su caso, la reposición completa de los espacios afectados, devolviéndolos a su estado original.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15468.7>

Maª Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15525.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



QUINTO. - El nuevo parque infantil situado junto a la residencia de mayores del Pozo de las Nieves presenta una evidente inclinación, lo que puede afectar tanto a su correcta funcionalidad como a la seguridad de los menores que lo utilicen.

Rogamos que el Ayuntamiento inspeccione de forma urgente el estado de esta instalación infantil y, en su caso, adopte las medidas necesarias para su correcta nivelación, reparación y puesta en condiciones óptimas de seguridad y uso público.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15617.8>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15645.8>

2.- Ruegos (N.º de Registro de entrada 17880/2026) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca VOX.

PRIMERO.- Con la llegada de las altas temperaturas propias del verano la situación de insalubridad, malos olores y aparición de roedores se intensifica en los contenedores de basura que están colmatados habitualmente y con basuras orgánicas depositadas en el suelo a sus pies lo que provoca las quejas de los vecinos colindantes en diferentes zonas de la ciudad. Anexamos fotos con las direcciones correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Paseo San Antonio, 68: malos olores y presencia de roedores.



C/ Colón, los números 75, 57 y 43. Malos olores y presencia de roedores.

María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15736.6>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15771.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



SEGUNDO.- Siguiendo con las quejas vecinales con los contenedores de basuras, los vecinos de la C/ Mariano Catalina, 6-8 piden la retirada del contenedor que provoca fuertes ruidos al subir y cerrar la tapa por encontrarse roto su cierre. Anexamos fotos.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15839.5>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15858.0>

TERCERO.- Ya es habitual que las madrugadas de los viernes, sábados y domingos haya accidentes de tráfico en el casco urbano de nuestra ciudad que suelen implicar a jóvenes conductores y a nadie se le escapa la relación que hay con el consumo de alcohol y otras sustancias. Es por ello que rogamos que la policía local impida las habituales imágenes de los parques de nuestra ciudad como el de la foto que anexamos de la mañana del viernes 29 de mayo en el Paseo del Huécar.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15869.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15896.7>

CUARTO.- Rogamos tengan en cuenta la petición del vecino usuario de la plaza de aparcamiento para discapacitados físicos de la C/ Santa Ana para reponer lo antes posible la tapa de alcantarilla. Anexamos fotos.



María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15986.8>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=15999.3>

QUINTO.- Rogamos repongan la tapa redonda de alcantarilla sustraída hace más de un mes y medio al final de la calle Luisa Sigea, en el paraje conocido como Las Arenotas. Anexamos foto.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16017.9>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16032.2>

3º.- Ruegos (N.º de Registro de entrada 17882/2025) Presentados por el Grupo Municipal Popular.

RUEGO 1

Vecinos y fieles del Santuario de Nuestra Señora de las Angustias nos trasladan el pésimo estado de conservación en el que se encuentra dicho paraje tan querido y visitado por los cuenqueses, principalmente en estas fechas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.I.O.G./c.v.h.



Numerosa maleza sin intervenir en ella, bordillos y alcorques deteriorados o rotos, papeleras a punto de caerse, numerosas piedras de la calzada retiradas y sin reponer o una barandilla en condiciones deficientes para cumplir con su papel de seguridad al usuario, solamente pueden dar como resultado final el de una sensación de abandono y dejadez que ningún espacio de nuestra ciudad merece y mucho menos uno tan simbólico como es el Santuario de Nuestra Señora de las Angustias.

Es por ello que **ROGAMOS** se proceda a la realización de las actuaciones necesarias y urgentes que correspondan en materia de mantenimiento y conservación para que un lugar tan emblemático en nuestra ciudad pueda brillar y ofrecer la imagen que verdaderamente merece.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Soledad Blanco Real (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16056.7>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16096.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



RUEGO 2

En el Pleno del mes de Julio de 2025 trajimos a este Pleno un ruego relativo a la situación de limpieza y conservación en la que se encuentra el Camino de los Jerónimos desde el Barrio del Castillo hasta su enlace con el cruce de la Carretera de Buenache de la Sierra.

La vegetación existente y la falta de conservación y limpieza necesarias hacen que dicho paseo, utilizado con gran afluencia por los conquenses, sobretodo en estas fechas, se convierta en un auténtico peligro principalmente en materia de seguridad vial.

Es por ello que **ROGAMOS** se proceda a la realización de las gestiones oportunas propias del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca o se exijan a la Administración que pudiera corresponderle para que se lleven a efecto las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce, evitando así posibles y no deseados incidentes en materia de seguridad vial.

Soledad Blanco Real (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16163.0>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16211.6>

RUEGO 3

La situación lamentable en la que se encuentran los llamados terrenos de ADIF en el espacio concreto del “paso a nivel” y sus alrededores es conocida y contemplada a diario por toda nuestra ciudad. No es una opinión única de este Grupo Municipal Popular, ni tan siquiera de los numerosos conquenses que se han dirigido a nosotros para denunciarlo. Ha sido la propia Asociación de Vecinos de Casablanca la que públicamente se ha visto obligada a denunciar lo que a todas luces es una evidencia y que supone un grave peligro en materia de seguridad y salubridad así como una imagen estética impropia de nuestra ciudad.

A través de la propia información trasladada en los medios de comunicación por parte de la Asociación de Vecinos de Casablanca hemos conocido igualmente que por su



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



parte, con la participación de algún miembro del equipo de gobierno, se han dirigido a dicha entidad instándoles a que realicen las labores oportunas para su adecentamiento, obteniendo el compromiso de ADIF pero sin que se haya realizado ninguna actuación al respecto.

No nos sorprende en ningún modo la actuación de una entidad que lleva ya mucho tiempo maltratando a esta ciudad en sus decisiones y actuaciones y en la que en estos momentos no existe dirección o criterio alguno en general como consecuencia de otras cuestiones diversas. Pero lo cierto y verdad es que los conquenses están en la certeza de que la posición de ADIF para con Cuenca es de total desprecio, lo cual no les hace dignos de nuestra confianza en ningún aspecto, trámite o gestión que se pretenda realizar con los actuales dirigentes.

Es por ello que **ROGAMOS** al equipo de gobierno proceda a trasladar la más enérgica queja a ADIF por el estado de mantenimiento en el que se encuentra la zona reseñada, solicitándole la actuación de manera inmediata en ella, así como valorar la realización de una actuación de carácter subsidiario por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con el objetivo de minimizar los riesgos existentes y siendo el abono de la misma solicitado a dicha entidad pública.

Julían Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16245.1>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16353.2>

RUEGO 4

Con la llegada del verano y las altas temperaturas, la ciudadanía en su conjunto utiliza durante más horas nocturnas la vía pública con la intención de esquivar los efectos del calor.

Pero dicha utilización, lógica y comprensible en la época en la que nos encontramos, no puede estar reñida con el cumplimiento de la normativa existente al respecto en materias como el ruido y el conocido como “botellón”.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



En los últimos días han sido numerosos los conquenses que se han dirigido a este Grupo Municipal Popular advirtiéndonos de un incremento en el incumplimiento de los límites y prohibiciones establecidas en relación con el ruido (impidiendo en muchas ocasiones el descanso correcto del resto de los ciudadanos) así como de la suciedad existente y el peligro generado por el consumo de alcohol en la vía pública.

Es por ello que **ROGAMOS** al equipo de gobierno se proceda a realizar las campañas o actuaciones necesarias para conseguir el mayor cumplimiento posible de la normativa municipal relacionada con el ruido y el “botellón” a través de los cuerpos y servicios necesarios, consiguiendo así una convivencia adecuada y acorde con el descanso y el disfrute.

Agustín Segarra Muñoz (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16446.1>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16506.7>

RUEGO 5

La primera “ola de calor” de este verano ya ha llegado a nuestra ciudad, con temperaturas que en muchos casos ya han superado los 35º.

Con ello, nuestros vecinos y vecinas buscan elementos o alternativas que puedan paliar dichas consecuencias, siendo para ello las piscinas una de las alternativas más demandadas. Pero mientras las piscinas privadas (urbanizaciones, clubes, espacios de recreo, etc....) ya han puesto su “granito de arena” para paliar dichos efectos, nuestro Ayuntamiento, titular y responsable de piscinas municipales mantiene las mismas cerradas en el momento de la presentación de este ruego, impidiendo de esa manera el disfrute de todos los conquenses, al igual que ha estado sucediendo durante este invierno en las piscinas cubiertas de nuestra responsabilidad.

Es por ello que **ROGAMOS** al equipo de gobierno se proceda de manera urgente e inmediata a la realización de las actuaciones necesarias para solventar esta situación, procediendo a la apertura de las piscinas municipales existentes con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía, especialmente el sector infantil, la posibilidad de disfrutar y usar dichas instalaciones para paliar los rigores del verano.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16594.1>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16633.5>

PREGUNTAS.

1ª Preguntas (Nº de Registro de entrada 17455/2026) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.

PREGUNTA 1

El contrato de CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES REGULADORAS de tráfico y fibra óptica para comunicaciones de la ciudad se encuentra vencido desde hace un año.

Nos consta que el técnico responsable ya redactó el pliego y las modificaciones que se le pidieron pero aun así el pliego sigue sin lanzarse a licitación pública.

En base a ello,

¿Podría el Sr/a. Concejal/a responsable explicar en qué situación se encuentra este contrato?

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16672.1>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16716.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16781.2>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16860.6>

PREGUNTA 2

En el Pleno Ordinario del mes de Diciembre de 2025, el Grupo Municipal Popular presentó un ruego en relación con la situación en la que se encuentran las escaleras que unen la Calle María Luisa Vallejo con la Avenida de Castilla La Mancha. En ese momento, la Concejala responsable del tema nos trasladó la supuesta reclamación realizada por parte de los vecinos para construir una rampa en lugar de la totalidad en las escaleras y la predisposición de la empresa actuante a acometer dicha actuación correr con los gastos.

Lo cierto y verdad es que desde ese momento hasta el presente han transcurrido ya más de seis meses, a los que se deben de añadir los más de dos existentes desde el inicio de la obra, o lo que es lo mismo, nos aproximamos ya a los 8-9 meses sin que se inicie ninguna actuación al respecto.

Supuestamente nos encontrábamos pendientes de la realización de un proyecto al respecto, pero seis meses después nada más sabemos.

En base a ello,

¿Podría indicarnos la Sra. Concejala responsable indicarnos la situación en la que se encuentra dicha actuación y estimar un plazo concreto para su realización?

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16902.9>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16958.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=16993.6>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17005.5>

PREGUNTA 3

El pasado 19 de mayo de 2026, el Gobierno Regional de García Page anunciaba la aprobación de la convocatoria de gratuidad de la etapa 2-3 años en todos los municipios de Castilla La Mancha. En ese sentido el Consejero de Educación afirmaba que con esta nueva convocatoria dirigida a los municipios de más de 10.000 habitantes, se daba por cumplido el compromiso asumido por el Presidente Regional Emiliano García-Page.

Según las propias palabras del Consejero, con esta nueva convocatoria que afectaba de manera directa a nuestra ciudad, se pretendía llegar a más de 12.200 alumnos destinando un presupuesto de 20 millones, repercutiendo en nuestra provincia en 49 escuelas infantiles entre las que se encontraban incluidas las de Cuenca capital.

Sin embargo, en el pasado Pleno Ordinario del mes de mayo de 2026, el Sr. Alcalde de Cuenca optó por dar la callada por respuesta ante la cuestión planteada por el Grupo Municipal Popular pidiendo aclaraciones sobre cómo se pretendía aplicar la gratuidad de la educación infantil en este tramo para el próximo curso 2026-2027, tanto en aquellas de titularidad pública como en las privadas.

En base a ello,

¿Podría el Sr. Alcalde indicarnos si puede garantizar que en el próximo curso 2026/2027 cualquier padre o madre que pretenda matricular a sus hijos en la franja correspondiente a los 2/3 años lo realizará de manera gratuita tal y como ha sido anunciado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha?

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17030.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Víctor Manuel Fernández Ruiz (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17131.7>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17212.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17303.2>

2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 17573/2026) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas Por Cuenca.

PRIMERA. – Durante el desarrollo de la Escuela de Verano Municipal del pasado año se produjeron diversas incidencias relacionadas con la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, que fueron puestas en conocimiento del Ayuntamiento de Cuenca por distintos cauces y trasladadas igualmente a este Pleno. Entre las deficiencias detectadas figuraban la ausencia de una programación de actividades adaptada, la escasez de materiales específicos, la segregación de facto de los menores con discapacidad respecto del resto de participantes, la realización de cambios de pañal en espacios que no garantizaban su intimidad y dignidad, problemas de supervisión que comprometían su seguridad, así como el deterioro y desaparición de material educativo perteneciente al aula de Pedagogía Terapéutica del CEIP Santa Ana.

A las puertas de una nueva edición de la Escuela de Verano, persisten además dudas sobre la accesibilidad efectiva de las instalaciones, especialmente en relación con las dificultades de movilidad derivadas de la falta de funcionamiento del ascensor del centro, así como sobre las medidas previstas para garantizar una atención verdaderamente inclusiva y respetuosa con los derechos de todos los menores participantes.

¿Qué medidas concretas han adoptado o tienen previsto adoptar el Ayuntamiento de Cuenca y la empresa adjudicataria de la Escuela de Verano 2026 para corregir las deficiencias detectadas en la edición anterior y garantizar una atención inclusiva, accesible, segura y respetuosa con la intimidad y dignidad de los niños, niñas y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



adolescentes con discapacidad, incluyendo su participación efectiva junto al resto de menores, la atención a quienes presentan necesidades de movilidad, la adecuada supervisión durante la jornada y la protección y reposición del material educativo utilizado en el servicio?

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17399.0>

Víctor Manuel Fernández Ruiz (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17496.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17652.1>

Víctor Manuel Fernández Ruiz (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17686.0>

SEGUNDA. – Vecinos y vecinas de distintos barrios de Cuenca han trasladado su preocupación por la pérdida progresiva de arbolado urbano y la existencia de numerosos alcorques vacíos que permanecen sin reposición durante largos periodos de tiempo. Esta situación, visible en diferentes zonas de la ciudad, supone una merma de la sombra, la calidad ambiental y el valor paisajístico de nuestros espacios públicos. Por ello, resulta necesario conocer el estado actual del arbolado urbano y las actuaciones previstas para garantizar su adecuada conservación y recuperación.

¿Puede informar el equipo de gobierno del número actualizado de alcorques vacíos existentes en el término municipal de Cuenca, de si existe un inventario actualizado del arbolado urbano y de las actuaciones, criterios y plazos previstos para la reposición de ejemplares y la recuperación de la masa arbórea de la ciudad?



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17700.4>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17747.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17869.3>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17901.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17926.5>

TERCERA. – Diversos empleados municipales han trasladado su preocupación por la falta de actualización de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos del Ayuntamiento de Cuenca, cuya última publicación disponible corresponde a septiembre de 2025 con datos referidos a mayo de ese mismo año.

La ausencia de información actualizada dificulta el seguimiento de los llamamientos y del estado real de las bolsas por parte de las personas aspirantes, generando una situación de falta de transparencia y de inseguridad respecto a los criterios y el orden de cobertura de las vacantes y necesidades temporales de personal.

¿Puede informar el equipo de gobierno de los motivos por los que las bolsas de funcionarios interinos no se encuentran actualizadas y publicadas conforme a los criterios establecidos, así como de las medidas y plazos previstos para garantizar su actualización permanente y el acceso transparente a la información relativa a los llamamientos, aceptaciones, renunciaciones y situación de cada una de las bolsas de trabajo municipales?



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Maª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17936.8>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=17996.8>

Maª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18050.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18055.6>

3ª Preguntas (Nº de Registro de entrada 17579/2026) Presentadas por el Grupo Municipal VOX.

PRIMERA.- Los presupuestos municipales dejan muy claro cuales son las prioridades de la JGL a la hora de gastar el dinero recaudado por las tasas, contribuciones e impuestos varios que detrae de los bolsillos de los autónomos y comerciantes de nuestra ciudad. Hasta el momento, entre ellas no han estado tomar medidas como la instalación de cámaras de videovigilancias e incrementar las patrullas de la policía local en horario nocturno en nuestras calles para frenar la ola de hurtos y robos que un día sí y otro también padecen los autónomos y comerciantes de nuestra ciudad y al que asisten con impotencia al ver la absoluta impunidad con la que actúan los delincuentes, que para más desvergüenza son conocidos por todos ante la reincidencia en los hechos delictivos y el nulo castigo aplicado. ¿En los presupuestos municipales 2026 cuál es el importe de la partida de inversión que recoge la instalación de cámaras de videovigilancia y su visionado en la Central de la Policía Local?

María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18086.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18147.6>

María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18244.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18263.7>

María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18277.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18294.3>

SEGUNDA.- A sólo un día de terminar el plazo reglamentario para la regularización extraordinaria de inmigrantes irregulares, les solicitamos los datos provisionales del número de personas que se han empadronado en nuestra ciudad desde el 16 de abril y cuántos son nacionales y cuántos son extranjeros.

María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18320.1>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18338.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18418.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18429.4>

TERCERA.- Aunque el Sr. Alcalde anunció hace ya cuatro meses que iba a llevar a Pleno la aprobación del convenio con ADIF lo cierto es que por motivos no aclarados no ha sido así y los terrenos de ADIF en los que se encuentran las vías del tren regional se encuentran llenos de maleza salvaje y basuras sin que la propietaria de los terrenos los haya limpiado como es su obligación. Con la llegada del verano la probabilidad de incendios de la maleza seca intencionados o no se multiplica con el riego que ello supone y máxime teniendo en cuenta que en algunas zonas la maleza llega hasta la parte trasera de inmuebles de viviendas. Ante la situación de parálisis en la que parece encontrarse la aprobación del Convenio con ADIF, ¿piensa la JGL tomar la iniciativa y solicitar a ADIF la limpieza de la maleza seca y basuras en los terrenos de su propiedad por las que discurren las vías del tren en el casco urbano de nuestra ciudad?

María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18462.8>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18515.2>

María José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18527.3>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18545.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-29-pleno-ordinario.htm?id=260#t=18564.8>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que, como Secretaria doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.